

AYUDAS A LA FORMACIÓN ESTRATÉGICA

NORMATIVA:

DECRETO 121/2021, de 20 de octubre

ORDEN de 29 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN de 19 de mayo de 2026

VIGENCIA Y PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de vigencia para estas subvenciones está abierto **hasta el 30 de noviembre de 2026**

Objeto:

Aprobar la convocatoria correspondiente al ejercicio 2026 de las subvenciones destinadas a financiar los costes derivados de la impartición de los programas formativos declarados estratégicos

Beneficiarias:

Las entidades titulares de proyectos formativos calificados como estratégicos.

Cuantías

Hasta el 100 % de la cuantificación de costes de impartición de la formación que las entidades hayan previsto en el presupuesto del programa formativo calificado como estratégico. Cuantía total convocatoria: 2.050.000 €